

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD PARA CONTRATADOS PREDOCTORALES DEL GOBIERNO VASCO 2015

Enlace a la convocatoria:

<http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.eus/bopv2/datos/2015/12/1505188a.pdf>

Objeto de la convocatoria:

Convocar ayudas para la realización de estancias predoctorales en centros distintos al de aplicación para el personal investigador en formación.

Personas beneficiarias:

Estas ayudas podrán ser solicitadas por las personas beneficiarias del Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador No Doctor del Gobierno Vasco correspondiente al curso 2015-2016, en cualquiera de sus modalidades. Estas personas deberán encontrarse en activo y en su primera, segunda o tercera renovación.

IMPORTANTE: Estas ayudas **únicamente** podrán ser solicitadas por las personas beneficiarias de la convocatoria Predoctoral del Gobierno Vasco. El resto de personas beneficiarias de ayudas predoctorales deberán presentar sus solicitudes en las respectivas convocatorias de las entidades financiadoras de sus contratos.

Características de las ayudas:

Se podrán solicitar para estancias de tres meses de duración en universidades, centros de investigación o de desarrollo tecnológico y en empresas con actividad de I+D+i, extranjeros o estatales, siempre que estén ubicados en una localidad distinta a la del centro de aplicación y suponga un cambio temporal de residencia. Las estancias se deberán desarrollar dentro del año 2016.

Plazo de presentación de solicitudes:

Hasta el 15 de enero de 2016.

IMPORTANTE: Las personas solicitantes serán las encargadas de la presentación en forma y plazo de su solicitud.

Procedimiento de la solicitud:

Las solicitudes se cumplimentarán exclusivamente online a través del siguiente enlace:

https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2015/egonlabur/y22-izapide/es/

Una vez finalizada la cumplimentación, la persona candidata deberá registrar su solicitud electrónicamente o en papel. En caso de optar por el registro electrónico, deberá realizarse con certificado electrónico (DNI electrónico, tarjeta ONA, certificado de persona física de la FNMT).

En caso de optar por la tramitación en papel, se deberá imprimir el formulario de solicitud que genera la aplicación y firmar por la persona solicitante. La solicitud en formato papel se presentará en la siguiente dirección:

Gobierno Vasco
Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura
Dirección de Política Científica
Referencia: Estancias Predoctorales
C/ Donostia-San Sebastián, 1
01010 Vitoria-Gasteiz

También se podrá presentar la solicitud en las oficinas de atención a la ciudadanía Zuzenean de Bizkaia (Gran Vía 85, 48011 Bilbao), Gipuzkoa (Andia 13, 20003 Donostia-San Sebastián) y Álava (Ramiro de Maeztu 10 bajo, 01008 Vitoria-Gasteiz).

CONTRATADOS PREDOCTORALES EN LA UPV/EHU:

Podrán formalizar su solicitud en las siguientes oficinas de registro:

- ✓ Oficina de Registro 01 Álava (Vicerrectorado del Campus de Álava, Comandante Izarduy 2, 01005 Vitoria-Gasteiz).
- ✓ Oficina de Registro 02 Gipuzkoa (Aulario Ignacio M.^a Barriola, Plaza Elhuyar 1, 20018 Donostia-San Sebastián).
- ✓ Oficina de Registro 03 Bizkaia (Rectorado, Sarriena s/n, 48940 Leioa).
- ✓ Oficina de Registro 84 Bizkaia (Larrako Etxea, Avenida Lehendakari Aguirre 83, 48015 Bilbao).

IMPORTANTE: La presentación de esta solicitud **no** requiere la firma del Vicerrector de Investigación de la UPV/EHU.

Contacto en el Gobierno Vasco:

- Desde el País Vasco: 012
- Desde fuera del País Vasco: 945 018000
- Desde el extranjero: 00 34 945 018000

Más información

https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2015/egonlabur/y22-izapide/es/